

LA OPINION.

FERRO... BARBILES... De Palma a Manacor... 3 15 (mixto) 8 10 m. y 2 45 t.

VAPORES... CORREOS... Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican... Entradas.—Lunes 7 m. Valencia...

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal. Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTGER, Palacio, 4.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 25 PESETA AL MES.

LOS RESTOS DEL CONDE.

Ustedes sabrán, aun cuando no le hayan conocido, quien fué el conde de Aranda. Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, fué un diplomático ilustre y ministro del rey don Carlos III en España. Nació en Zaragoza en 1718, de una familia aragonesa muy distinguida. Fué embajador, capitán general y Presidente del Consejo de Castilla.

—En Dios y en mi ánima, caballeros—dijo el fraile de reemplazo—que el muerto que han remitido ustedes franco de porte no es sino un cocinero de la comunidad muy perito en aderezar las perdices, hombre notable por sus manos en el arte culinario, pero no político tan famoso, aunque entendida al. o, como el conde de Aranda. —Ha de hallarse los restos del ilustre personaje, en el templo y dentro de una caja de zinc. —¡Un cocinero!—esclamaban los investigadores—¡haber mandado un cocinero en clase de conde!

bre de tales, sino unos miserables aparatos, simples tablas oscilantes, sostenidas á veces en palos mal asegurados con lias de esparto á unos piés derechos de vacilante consistencia. No se ocupará ahora de esta cuestion el señor marqués de Urquijo? ¿No señalará su administracion con una medida energética que exija las debidas responsabilidades? Le dirigimos esta exortacion, que no será seguramente desoída. Y en cuanto al gobierno, debemos tambien recordarle que en todos los países se van dictando leyes que imponen fuertes indemnizaciones á los jefes, propietarios ó contratistas á cuyas órdenes están los obreros que parecen ó sufren accidentes mas ó menos graves.

más asombrosa del mundo. Hé aquí el resultado de ocupar los cargos del vicariato un personal incompetente y espúreo. Nosotros continuaremos ensurando, como censuramos con harto sentimiento, todo lo que sea digno de ello, pues muchas ocasiones se nos presentarán, sino se cambia de conducta en dicho centro. Están próximos otros negocios. VAMOS ANDANDO. El insigne lord Macaulay, en su Historia de la Revolucion de Inglaterra, describe y retrata á maravilla la decadencia moral de los hombres de Estado, en cuyas manos pasaron las riendas del gobierno á la vuelta de Carlos II.

MAS INCONVENIENCIAS DEL VICARIATO.

En el Supremo Tribunal de la Rota, con fecha 6 del actual; se ha declarado con lugar el curso de queja interpuesto contra la subdelegacion castrense de la Habana por el ilustrado presbítero licenciado en derecho y en sagrada teología D. Joaquín Salvadores, á causa de la imprecidente denegacion de la apelacion, por aquel subdelegado en la demanda de nulidad de unas actuaciones, y absurda sentencia dictada por la referida autoridad. Por lo tanto, se manda oír libremente y en ambos efectos dicha apelacion, ordenando además que se remitan y eleven los autos originales al Supremo Tribunal, a quien á pesar de haberse negado la competencia, corresponde conocer en alzada del asunto.

LA VIDA DE LOS OBREROS.

Repetidas veces hemos llamado la atencion sobre esas frecuentes desgracias que, á causa de la mala disposicion de los andamios, ocurren en la construccion de casas. De algun tiempo á esta parte no pasa dia sin que recibian los cementerios el cadáver de algun infeliz obrero, que deja á su familia en la miseria y en el desamparo. Mártires de su afan por sostener á los seres que de ellos dependen, perecen sin excitar mas conmiseracion que la de los primeros momentos. Para ellos no hay defensa, ni cuidados, ni precauciones, como si su vida fuese menos digna de solicitud que la de ciertos animales domésticos, que son objeto de tiernos cariños y de minuciosas atenciones.

Tan desahucadas y atentatorias han sido todas las resoluciones del vicariato en el asunto, que es profundamente sensible tener que oír á un príncipe de la Iglesia, juez delegado de Su Santidad de equivoco en sus palabras y poco escrupuloso en observar los procedimientos canónicos. Seguramente contra ninguna autoridad se habrá hecho hasta hoy tan terrible acusacion, que nosotros lamentamos muy profundamente; pero como nada decimos por nuestra cuenta; es de suponer que será merecida. Para administrar justicia debe concurrir en el juez recta intencion y deseos de acierto, cuyas circunstancias parece que no existieron en el procedimiento á que nos referimos; porque si el inferior faltó denegando irracionalmente lo que debía otorgar, si se propuso á ejecutar lo que no había ni podía ejecutarse, la falta es mucho mayor en el vicariato, aprobando lo que no tenía facultades para aprobar ni le correspondía conocer y sosteniendo un absurdo evidente, que repugnaba al Derecho y tan injustos agravios infería. ¿Qué confianza, qué tranquilidad pueden tener los inferiores de que su superior les ampare y defienda en justicia? Hasta ahora, por desgracia, en cuantos asuntos ha puesto mano, ha resultado lo que sucedía con los lugares donde el caballo de Atila podía su planta. Lo peor de todo, es, las tan grandes injusticias que se cometen con la ligereza





